

25



# RELACIÓN DE ENVÍOS REGISTRADOS

Oficina de 1116003 - BARBATE  
 Fecha / Hora: 13/12/2019 08:57:38  
 Envíos admitidos: 1  
 Importe Total: 5,21  
 Código: FOJP96R05

Remitente
AYUNTAMIENTO DE BARBATE URBANISMO PLAZA INMACULADA S/N 11160 BARBATE

Firma Remitente o Autorizado

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

ENVIO	NOMBRE Y APELLIDOS - DIRECCIÓN	PRODUCTO *	PESO GR	VALORES	IMPOR.
CD0A4R0000363870011150N	EXCMO. AYUNTAMIENTO VEJER DE LA FRONTERA PLAZA DE ESPAÑA 1 11150 VEJER DE LA FRONTERA - ESPAÑA	CC	71,00	ACUSE	5,21

\* CC: Carta Certificada, CU: Carta Urgente Certificada, PaqEst: Paq Estándar, PaqPre: Paq Premium, PI: Paquete Internacional Prioritario, PE: Paquete Internacional Económico, PA: Paquete Azul, PEX: Postal Exprés/EMS (Internacional)

COPIA



**AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)**  
**SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO**

Registro General Ayuntamiento de Barbate	
Registro Electronico Común	
11/12/2019	2019007386S
Registro Electrónico Común	

**REF:URB/PQ/RPORG/PGOU/2019**  
**ASUNTO: APROBACION INICIAL MODIFICACION PUNTUAL**  
**PGOU BARBATE. REPROGRAMACION DEL SUELO**  
**URBANIZABLE.**

Este Ayuntamiento ha redactado Documento para llevar a cabo la Modificación Puntual del Plan General de Barbte. Reprogramación del Suelo Urbanizable. Dicha Modificación tiene por objeto realizar una nueva programación del Suelo Urbanizable del municipio, con el fin de dar cobertura al modelo de ciudad contemplado por el Plan General vigente y, al mismo tiempo, posibilitar nuevos desarrollos que vengan a dar respuesta a las necesidades actuales del municipio y que no pueden ser satisfechas por dicho Plan General, principalmente desde la aprobación, en noviembre de 2006, del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) Y teniendo en cuenta lo establecido en la instrucción 1/2014.

Dicha modificación ha sido sometida al trámite de evaluación ambiental estratégica, habiéndose recibido, en Entrada nº 2019003510E, de 25 de marzo, INFORME AMBIENTAL ESTRÉGICO que determina que la MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE BARBATE. REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las determinaciones ambientales indicadas en el presente informe Ambiental Estratégico, así como as ya incluidas en la Memoria Urbanística y en el Documento Ambiental Estratégico que no se opongan a las anteriores.

Por este Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el 2 de octubre de 2019 y en sesión Plenaria celebrada el día 6 de noviembre de 2019, siendo objeto de ésta última la corrección de error de transcripción, se acuerda:

**PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE EL DOCUMENTO PLAN GENERAL DE BARBATE. REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE SOMETIDA A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.**

**SEGUNDO:** Abrir un período de información pública por plazo de UN MES mediante anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Código Seguro De Verificación:	1juKLYeuuDnhpJ6AAvtxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	11/12/2019 13:39:19
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1juKLYeuuDnhpJ6AAvtxdg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1juKLYeuuDnhpJ6AAvtxdg==</a>		



<https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1V6RYQCMBRFP3VBYZXTMHQFAE-1/2>

Fecha y hora: 11/12/2019 17:44:05  
AYUNTAMIENTO DE BARBATE





## AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

### SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO

TERCERO: Solicitar informe en relación con la aprobación inicial del documento PLAN GENERAL DE BARBATE. REPROGRAMACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE SOMETIDA A EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA a Organismos sectoriales, así como a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos.

CUARTO: Practicar, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

QUINTO: Suspender por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para el desarrollo de aquellos los sectores de Suelo Urbanizable incluidos en el segundo periodo de la reprogramación recogida en el presente documento.

Esta suspensión se extinguirá en todo caso con la publicación de la aprobación definitiva del documento.

**Por la presente tengo a bien solicitarle informe al documento aprobado inicialmente que se adjunta en CD**

EL ALCALDE.,  
Fdo: Miguel F. Molina Chamorro

- EXCMO AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
- Plaza de España, 1, 11150 Vejer de la Frontera, Cádiz

Código Seguro De Verificación	1juKLyeuuDnhpJ6AAVtxdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	11/12/2019 13:39:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1juKLyeuuDnhpJ6AAVtxdg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1juKLyeuuDnhpJ6AAVtxdg==</a>		

